



Oposición vislumbra

que con la restricción sólo se alentarán las ventas en el mercado negro de estos cigarrillos electrónicos.

FOTO: ESPECIAL

las ventas en el mercado negro de estos dispositivos.

Con vapeador en mano, la diputada de Movimiento Ciudadano, Irais Virgínia Reyes, acusó que prohibir actividades como el “vapear” se tratan de políticas prohibicionistas y sancionadoras que históricamente han demostrado ser ineficaces en el consumo de productos prohibidos, al tiempo que generan incentivos para los mercados negros.

“Compañeros y compañeras, diputados y diputadas, voy a vapear antes de que Morena y el oficialismo prohíba el ejercicio de nuestras libertades, porque su política pública en materia de salud no les da para más”, lanzó la diputada quien en tribuna hizo uso de su vapeador.

En el mismo sentido, el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (PAN), sostuvo que colocar en la misma reforma constitucional una prohibición al fentanilo con una a los vapeadores es a todas luces un exceso.

“Hoy en día, a pesar de varios decretos prohibicionistas de este gobierno, nuestras calles están atestadas de jóvenes y adultos consumiendo productos provenientes del mercado negro. Vaya, no nos vayamos muy lejos, en los pasillos de este mismo recinto, en sus patios, en sus curules vemos a colegas legisladores con cigarrillos electrónicos como si nada, a pesar de estar prohibidos (...) Dejemos de hacernos de la vista gorda y debatamos cuál es la mejor forma de regular estos productos en beneficio de la salud pública”, expresó.

Por el contrario, el diputado de Morena, Gerardo Ulloa Pérez, sostuvo que es falso que la prohibición genera un mercado negro, pues acusó que es un argumento que usa la industria tabacalera para que esta iniciativa sea frenada.

“Sabemos que hay diputadas y diputados, que por cierto no son muchos, que están en contra de esta iniciativa, porque comparten y quieren cuidar los intereses de los sectores económicos que prefieren el envenenamiento de las personas por encima de la salud”, dijo.

Con 327 votos a favor y 118 en contra, la Cámara baja avaló modificar los artículos 4o. y 5o., de la Constitución, en materia de protección a la salud, para prohibir la producción, distribución y enajenación de cigarrillos electrónicos y vapeadores.

Diputados regulan productos en la Constitución

Avalan prohibir venta de vapeadores y uso de fentanilo no médico

Maritza Pérez
maritza.perez@eleconomista.mx

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó prohibir la venta, a nivel nacional, de cigarrillos electrónicos, vapeadores, así como el fentanilo.

Con 327 votos a favor y 118 en contra, la Cámara baja avaló modificar los artículos 4o. y 5o., de la Constitución, en materia de protección a la salud, para prohibir la producción, distribución y enajenación de cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás sistemas o dispositivos electrónicos análogos.

Así como la producción, distribución y enajenación de sustancias tóxicas, precursores químicos y drogas sintéticas no autorizadas legalmente, como el fentanilo.

También, precisa que queda prohi-

bida la profesión, industria, comercio interior o exterior, trabajo o cualquier otra actividad relacionada con dichas sustancias. Dicha reforma fue turnada a la Cámara de Senadores para su análisis y votación.

De acuerdo con el dictamen, derivado de una iniciativa presentada por el entonces presidente Andrés Manuel López Obrador, lo que se busca con estas prohibiciones es “garantizar el derecho de protección a la salud de las personas”.

Critican prohibición

Pese a que la oposición reconoció los riesgos que implica el uso de cigarrillos electrónicos y vapeadores, criticaron que esta prohibición se haya plasmando de manera directa en la Constitución, sin antes pasar por un proceso de regulación por lo que advirtieron que estas modificaciones sólo alentarán